

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 0045.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 2420, de fecha 07.01.2016, de Sr. Alcalde Subrogante, donde destina a la Srta. Sharding Neira Sáez, en comisión de servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Art. 72º Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) d) Art. N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar a un funcionario con responsabilidad administrativa, a cargo de Playas y Camping Municipal.

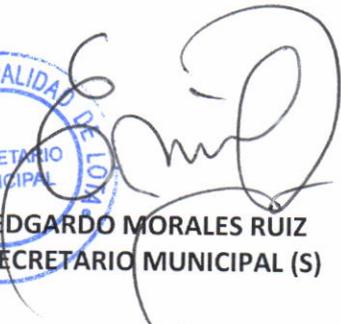
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

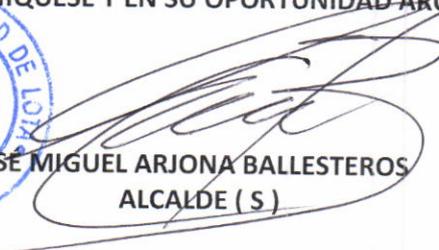
DECRETO:

1.- Regularícese la asignación de función en Comisión de Servicio, en la Dirección de Desarrollo Comunitario en Playas y Camping Municipal a la Srta. **SHARDING DORIANES JERUSALÉN NEIRA SÁEZ**, Administrativo, Grado 18º E.M.R., con desempeño en Departamento de Secretaria Comunal de Planificación.

2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, no podrá exceder el 15 de Marzo del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

JFPB/JAUS/lfm.

Distribución:

- Funcionaria.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web